



Resolución Administrativa

Lima, 27 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 10177-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

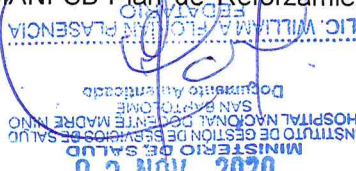
Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 682-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración las Especificaciones Técnicas reformuladas para la Adquisición de Equipo Ecógrafo Doppler Color 4D por Optimización para el Servicio de Emergencia – Gineco Obstetricia del HONADOMANI-SB-Plan de Reforzamiento COVID-19 (IOARR N° 2494847);





Que, mediante Informe N° 259-EA-OL N° 095-PROCESOS.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D POR OPTIMIZACIÓN, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA – GINECO OBSTETRICIA DEL HONADOMANI-SB-PLAN DE REFORZAMIENTO COVID -19 (IOARR N° 2494847)", determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/ 299,900.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 1272.OEPE.0838.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 23 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002873, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D POR OPTIMIZACIÓN, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA – GINECO OBSTETRICIA DEL HONADOMANI-SB-PLAN DE REFORZAMIENTO COVID -19 (IOARR N° 2494847)", por el monto total de S/ 299,900.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 26.32.42, Meta SIAF 0119 y Código IOARR N° 2494847;

Que, mediante Proveído N° 062-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 26 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1599-2020.OL-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D POR OPTIMIZACIÓN, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA – GINECO OBSTETRICIA DEL HONADOMANI-SB-PLAN DE REFORZAMIENTO COVID -19 (IOARR N° 2494847)";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D POR OPTIMIZACIÓN, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA – GINECO OBSTETRICIA DEL HONADOMANI-SB-PLAN DE REFORZAMIENTO COVID -19 (IOARR N° 2494847)", por el monto de S/ 299,900.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° 02 NOV. 2020



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N.º 066 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Octubre de 2020

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



ASL/ACH/WFLA/CCA/wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 31387 BNE 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. N.º 02 NOV. 2020



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	-	Adjudicación Simplificada	1 - Bienes	*ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D POR OPTIMIZACIÓN, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - GINECO OBSTETRICIA DEL HONADOMANI- SB - PLAN DE REFORZAMIENTO COVID - 19 (IOARR N°2494847)	299,900.00	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORES PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N°..... Fecha.....

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELA LÓPEZ ARANCIB

Jefa (e) de la Oficina de Logística

Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2020

- PAC
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

Año	2020
Entidad	HOSPITAL NACIONAL DE ENFERMEDADES RENALES - SAN CARLOS
Versión	1.04
Fecha de registro	2020-09-16 14:46
Documento de Aprobación:	
Tipo Documento	Forma
Fecha del documento de aprobación	2020-09-16
Archivo del documento de aprobación	<u>RA N° 066-2020 ECOGRAFO DOPPLER.pdf</u>
Persona que aprueba el documento	
Nombres	ALFREDO SANCHEZ LARA
Tipo Documento	Forma
Cargo de la persona que aprueba el documento	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Observación	
Usuario que registro	7003401

Zhang

Estado de Procesos Programados INCLUIDOS						
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programad	Fondo Financiamiento
51	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D POR OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA; GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL DOMANI-SB; PLAN DE REFORZAMIENTO COVID-19 (IOARR N° 2494847);	Adjudicación Simplificada	1	299,900.00	Octubre	Recursos Ordinarios

Central Administrativo. 615555 - Central de Consultas: 614
MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
 S. J. SARTOLOME
 Documento Autenticado

.....
LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N°..... Fecha.....

02 NOV. 2020